INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ELABORADO POR:
VICTOR MANUEL HERNANDEZ NOVOA
CONTRATISTA SIM

PERIODO DEL INFORME
28/08/2025 al 27/09/2025

2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

GENERALIDADES DEL PROYECTO 4

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 13

2 COMPONENTE TÉCNICO 17

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE 26

4 COMPONENTE JURIDICO 28

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 44

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 46

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la Ley 1150 de 2007 "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"* y Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisor del presente contrato, presenta el siguiente informe ejecutivo relacionando el seguimiento ejercido por la supervisión del contrato No. CMA-SIM-037-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

El proyecto se localiza en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, contempla la Construcción de 3.826 km de pavimento en concreto hidráulico en varios tramos viales en las comunas 7 y 8, distribuidos en los barrios: SAN JOSÉ, EL EDÉN II, EL MORA, ALTOS DE LA FLORESTA, SANTA BÁRBARA, SUCRE, VILLA FÁTIMA, SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE; los cuales, están ubicado en suelo urbano.

En el presente informe, se presentarán las actividades desarrolladas por el contratista para el periodo comprendido entre el 28 agosto de 2025 – 27 de septiembre de 2025, en el cual se realiza seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, necesarios para llevar a cabo la ejecución de todas las actividades contratadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

Descripción del proyecto

El Municipio con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio, propone, entre otras cosas por el acceso a todos los barrios de la Ciudad con vías e infraestructura en óptimas condiciones para el desplazamiento de pasajeros o carga a través de los cuales se pueda realizar una gestión pública, eficiente y transparente, al alcance de todos los coasociados, de tal manera que el acceso a los servicios prestados desde la Administración Municipal se preste en condiciones adecuadas y óptimas.

En este orden de ideas, desde la Secretaría de Infraestructura se ha venido identificando aquellas vías estratégicas para el desarrollo urbanístico de la ciudad entre las cuales se encuentran se incluyeron dentro de este proyecto la pavimentación 3.826 Km de vías urbanas distribuidas en las comunas 7 y 8 de la ciudad de Montería.

LOCALIZACIÓN:

El proyecto se localiza en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, contempla la Construcción de 3.826 km de pavimento en concreto hidráulico en varios tramos viales en las comunas 7 y 8, distribuidos en los barrios: SAN JOSÉ, EL EDÉN II, EL MORA, ALTOS DE LA FLORESTA, SANTA BÁRBARA, SUCRE, VILLA FÁTIMA, SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE; los cuales, están ubicado en suelo urbano.

PUNTO DE REFERENCIA		COORDENADAS		LONGITUD	BARRIO
		Latitud	Longitud	km	
SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FATIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41	INICIO	8°44'45.33"N	75°51'57.15"O	0.445	VILLA FATIMA
	FIN	8°44'37.88"N	75°51'59.82"O		
	INICIO	8°44'39.66"N	75°51'59.26"O		
	FIN	8°44'41.82"N	75°52'1.20"O		
CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERIA - SAN CARLOS	INICIO	8°45'8.45"N	75°51'50.22"O	0.281	SANTA BARBARA
	FIN	8°45'0.88"N	75°51'45.84"O		
CRA 18B ENTRE LAS CALLES 44A Y 48	INICIO	8°45'2.21"N	75°51'49.44"O	0.158	
	FIN	8°45'4.71"N	75°51'44.96"O		
	INICIO	8°45'0.81"N	75°52'35.87"O	0.223	EL EDEN II

CRA 15B ENTRE LAS CALLES 29 Y 34	FIN	8°45'8.10"N	75°52'30.97"O		
CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41	INICIO	8°45'11.35"N	75°52'15.28"O	0.246	EL MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA
	FIN	8°45'14.34"N	75°52'8.14"O		
CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40A Y 40B	INICIO	8°45'16.95"N	75°52'14.80"O	0.120	EL MORA
	FIN	8°45'18.11"N	75°52'11.02"O		
CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40A Y 41	INICIO	8°45'18.66"N	75°52'15.30"O	0.130	
	FIN	8°45'20.27"N	75°52'11.37"O		
CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39	INICIO	8°44'58.77"N	75°52'32.06"O	0.503	SAN JOSÉ
	FIN	8°45'7.60"N	75°52'19.07"O		
CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	INICIO	8°45'5.25"N	75°52'23.30"O	0.155	
	FIN	8°45'7.08"N	75°52'18.94"O		
CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	INICIO	8°45'0.89"N	75°52'21.78"O	0.148	
	FIN	8°45'2.62"N	75°52'17.75"O		
CRA 20 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	INICIO	8°44'56.73"N	75°52'20.56"O	0.145	
	FIN	8°44'58.77"N	75°52'16.66"O		
CRA 22 ENTRE LAS CALLES 29 Y 38	INICIO	8°44'51.54"N	75°52'20.04"O	0.086	
	FIN	8°44'53.04"N	75°52'18.13"O		
CALLE 39 ENTRE LA CRA 22 Y CALLE 29	INICIO	8°44'54.80"N	75°52'15.45"O	0.231	
	FIN	8°44'47.69"N	75°52'13.65"O		
CRA 4 ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N)	INICIO	8°47'3.58"N	75°51'49.63"O	0.326	SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE
	FIN	8°47'13.33"N	75°51'45.31"O		
AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44	INICIO	8°46'0.87"N	75°52'56.45"O	0.629	SUCRE
	FIN	8°46'14.10"N	75°52'45.07"O		
Total				**3.826 km**	

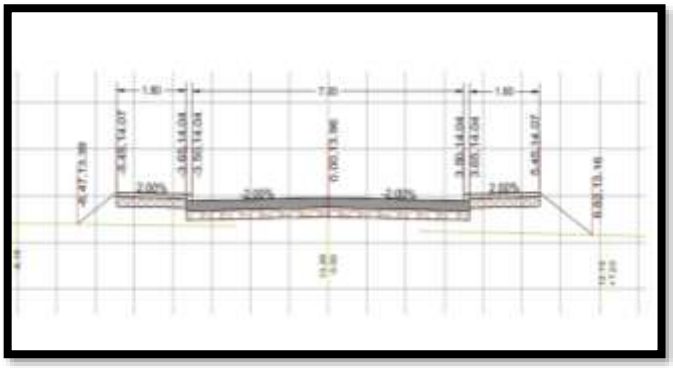
UBICACIONES Y TRAZADOS

DIRECCIONES Y BARRIOS	
DIRECCIÓN	**BARRIO**
SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FÁTIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41	VILLA FÁTIMA: 445 m
CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERÍA - SAN CARLOS CRA 18 B ENTRE LAS CALLES 44ª Y 48	SANTA BÁRBARA 1: 281 m SANTA BÁRBARA 2: 158 m





	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO		**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040		**02**	**01/09/2025**





DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	BARRIO
CRA 15B ENTRE LAS CALLES 29 Y 34	EL EDEN TRAMO 1: 223 m





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

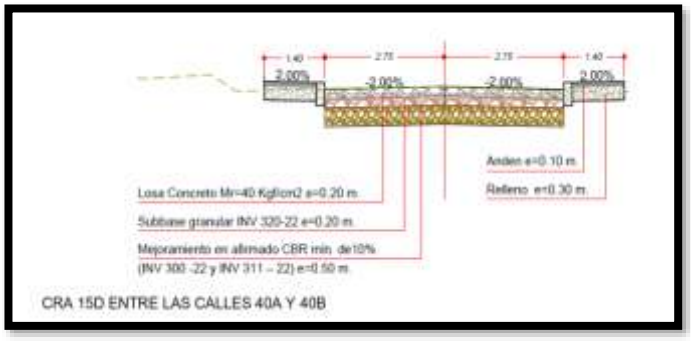
DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41	**TRAMO 1 MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA: 246 m**





DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40A Y 40B	**TRAMO 1 EL MORA: 120 m**
CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40ª Y 41	**TRAMO 2 EL MORA 130 m**





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**





DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39	**TRAMO 1. SAN JOSE 503 m**



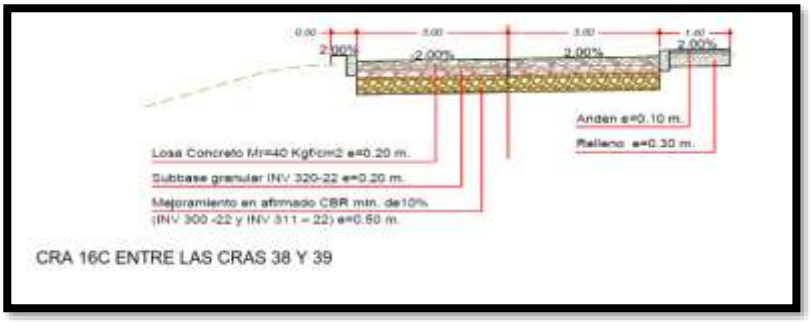


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

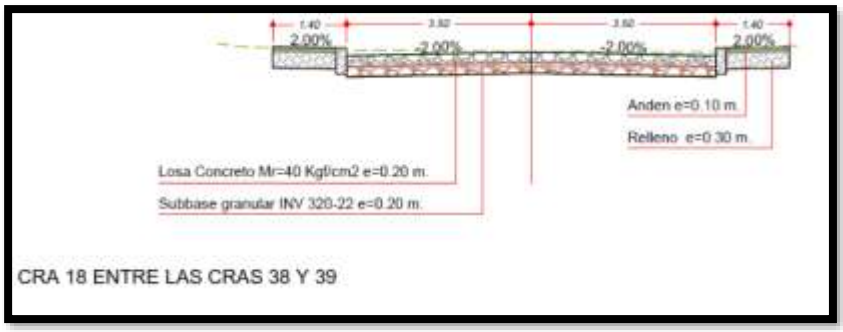
DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	**TRAMO 2 SAN JOSE: 155 m**





DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	**TRAMO 3 SAN JOSE: 148 m**



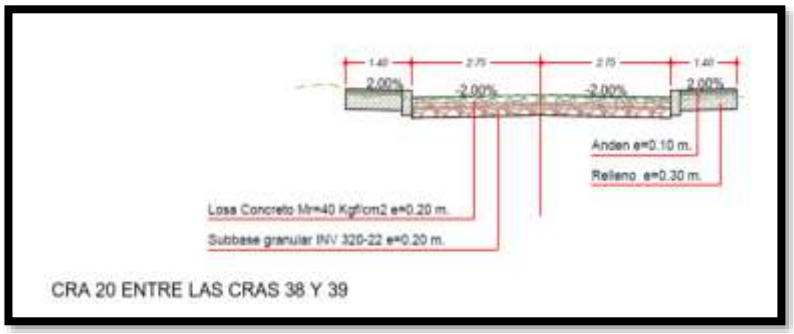


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

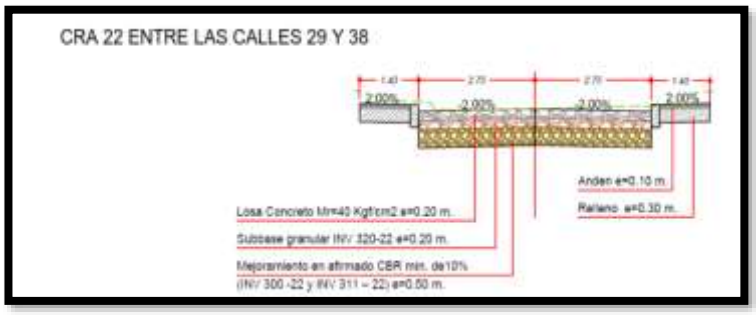
DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 20 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39	**TRAMO 4 SAN JOSE: 145 m**





DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 22 ENTRE LAS CALLES 29 Y 38	**TRAMO 5 SAN JOSE: 86 m**



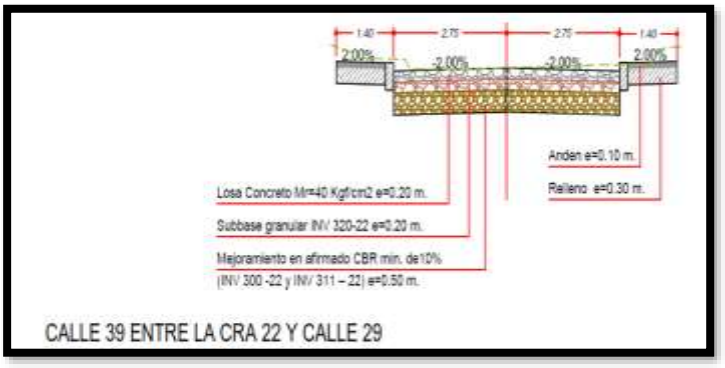


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

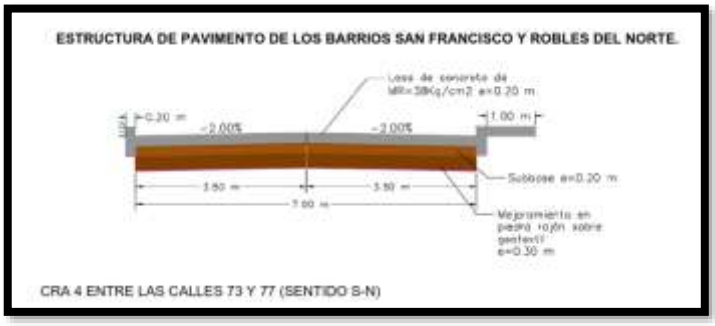
DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CALLE 39 ENTRE LA CRA 22 Y CALLE 29	**TRAMO 6 SAN JOSE: 231 m**





DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
CRA 4 ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N)	**SAN FRANCISCO Y ROBLES DEL NORTE: 326 m**





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

DIRECCIONES Y LONGITUDES	
DIRECCION	**BARRIO**
AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44	**TRAMO 1 SUCRE: 629 m**





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

El proyecto actualmente se encuentra en ejecución con un con fecha de finalización del 28 del mes de diciembre 2025. A continuación, se describe de manera general la información relevante de los contratos derivados del proyecto

CONTRATO DE OBRA						
CODIGO BPIN	2024230010099					
No. PROCESO	LP-SIM-035-2024					
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA					
RECURSOS	**PROPIOS**	X	**SGR**		**OTRO**	
FUENTE DE FINANCIACION	RECURSOS DE CREDITO INTERNO					
CONTRATO No.	No. LP-SIM-035-2024 CONSORCIO SINÚ URBANO NIT. 901911834-3					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE FEBRERO DE 2025					
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA					
CONTRATISTA	CONSORCIO SINÚ URBANO					
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARCELA VERTEL BERROCAL CC. 25.776.940					
OBJETO DEL CONTRATO:	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA					
VALOR	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($15.436.620.455,00).					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES					
FECHA DE INICIO:	28 FEBRERO DE 2025					
FECHA TERMINACION INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2025					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	N/A					
FECHA TERMINACION ACTUAL:	28 DE DICIMEBRE DE 2025					
ESTADO	EN EJECUCIÓN					
ALCANCE	3.826 KM DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO					

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**	

INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA** **NIT 901912168-0** **MAURICIO FERNANDEZ PRIETO SANCHEZ** **CC. 1.049.625.075**		
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO EN EL PERIODO	4.81%	**PORCENTAJE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO ACUMULADO**	44.17%
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO REAL EN EL PERIODO	8.64%	**PORCENTAJE AVANCE FÍSICO REAL ACUMULADO**	52.81%

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA						
CODIGO BPIN	2024230010099					
No. PROCESO	CMA-SIM-037-2024					
MODALIDAD DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO					
RECURSOS	**PROPIOS**	X	**SGR**		**OTRO**	
FUENTE DE FINANCIACION	RECURSOS DE CREDITO INTERNO					
CONTRATO No.	No. CMA-SIM-029-2024 CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA NIT. 901912168-0					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 FEBRERO 2025					
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA					
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA					
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ CC. 1.049.625.075					
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.					
VALOR	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($974.933.670,00).					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES					
FECHA DE INICIO:	28 FEBRERO DE 2025					
FECHA TERMINACION INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2025					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	N/A					

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**	

FECHA TERMINACION ACTUAL:	30 DE DICIMEBRE DE 2024		
ESTADO:	EN EJECUCIÓN		
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
% AVANCE DEL PERIODO	10%	% AVANCE ACUMULADO	70%

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y MODIFICACIONES

ACTAS DE CONTRATO DE OBRA	
No. COMITE	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD -TRAMO VILLA FATIMA	28 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE INICIO DE OBRA	28 DE FEBRERO DE 2025
SOCIALIZACION DEL TRAMO SANTA BARBARA	17 DE MARZO DE 2025
SOCIALIZACION DEL TRAMO SAN JOSE	04 DE ABRIL DE 2025
SOCIALIZACION DEL TRAMO EL MORA	22 DE ABRIL DE 2025
SOCIALIZACION DEL TRAMO DE SUCRE	01 DE JULIO DE 2025
SOCIALIZACION DEL TRAMO DE SAN FRANCISCO	21 DE AGOSTO DE 2025

SEGUIMIENTO A COMITÉS DE OBRA

COMITÉS DE OBRA		
No. COMITE	**FECHA**	**TEMA**
ACTA DE COMITÉ N°1	28 / 02 / 2025	APROPIACION DE DISEÑOS
ACTA DE COMITÉ N°2	11 / 02 / 2025	APROPIACION DE DISEÑOS TRAZADO Y REPLANTEO REDES DE SERVICIO PUBLICOS IMPLEMENTACION PGIO PROGRAMACION DE OBRA INFORME SEMANALES
ACTA DE COMITÉ N°3	01 / 04 / 2025	SOCIALIZACIÓN PROPUESTA DE AJUSTES DE DISEÑO DEL TRAMO DE VIA “SALIDA DE LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FATIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41.
ACTA DE COMITÉ N°4	05 / 05 / 2025	SEGUIMIENTO Y AVANCES
ACTA DE COMITÉ N°5	06 / 06 / 2025	SEGUIMIENTO Y AVANCES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

ACTA DE COMITÉ N°6	04 / 07 / 2025	SEGUIMIENTO Y AVANCES
ACTA DE COMITÉ N°7	05 / 08 / 2025	SEGUIMIENTO Y AVANCES
ACTA DE COMITÉ N°8	05 / 09 / 2025	SEGUIMIENTO Y AVANCES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

2 COMPONENTE TÉCNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

Las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**
1.01	DEMOLICION DE BORIDLLOS DE CONCRETO
1.02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS
1.03	CORTE DE PISO EN TABLON Y PLANTILLA DE CONCRETO E=0.1 MTS/0.15MTS CON CORTADORA
1.04	DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO
1.05	REMOCION MECANICA DE PAVIMENTOS ARTICULADO
1.06	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN DE LA EXPLANEACION Y CANALES
1.07	EXCAVACION MECANICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUBRASANTE, PROFUNDIDAD >50 CM NO INCLUYE RETIRO
1.08	CARQUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE
1.09	REMOCION DE ESPECIES VEGETALES TALA DE ARBOLES ALTURA MENOR O IGUAL O IGUAL H=5M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS.
1.10	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ).
1.11	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ).
2.00	**SUBRASANTE Y SUBBASE**
2.01	TERRAPLENES
2.02	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)
2.03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO
2.04	SUBBASE GRANULAR CLASE C
2.05	GOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES
3.00	**PAVIMENTO Y BORDILLO**
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR. (40kg/cm2)
3.03	BORDILLO DE PIEZAS PREFRABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREFRABRICACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO
3.04	ACERO DE REFUERZO FyM = 420 MPA
4.00	**SEÑALIZACIÓN**
4.01	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRO REFLECTIVA DE 60CMX60CM
4.02	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON DOBLE LAMINA RETRO REFLECTIVA DE 60CMX60CM
4.03	DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE – M2 (INCLYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS.
5.0	**ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS**
5.01	S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAL. EN CONCRETO DE 0.20m X 0.20m X 0.06m COLOR AMARILLO TIPO TOPEROL (UNA HILERA) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H.=0.04 m, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO SELECCIONADO DE 0.20m Y JUNTAS SELLADAS.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

5.02	FRANJA DEMARCADORA PARA LIMITADOS VISUALES CON ADOQUÍN EN CONCRETO DE 20cm X 10cm X 6cm COLOR AMARILLO PARA EMBEBER EN MORTERO, APAREJADO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO 1:4, ARENA H.=4 CM, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN, JUNTAS SELLADAS CON ARENA.
5.03	JUNTAS SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EXCAVACIÓN, SUBBASE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.
5.04	RAMPA PEATONAL INCLUYE BORDILLOS DE CAMBIO DE NIVEL, SARDINEL, ADOQUÍN TÁCTIL TIPO ALERTA Y PLANTILLA EN CONCRETO.
5.05	RAMPA PARA USO VEHICULAR DE 4.20M X 1.20M, INCLUYE BORDILLO DE CONCRETO DE CAMBIO DE NIVEL, LOSETA TOPEROL, ADOQUÍN EN CONCRETO DE 20CM X 10CM X 6CM COLOR AMARILLO, PLACA EN CONCRETO 0.15MTS DE ESPESOR, EXCAVACIONMANUAL, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO.
5.06	S/I BOLARDOS ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
6.00	**OTRAS ACTIVIDADES**
6.01	S/I TUBERIA PARA PROLONGACIÓN DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN 4". INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO
6.02	REPARACION DE DOMICILIARIAS DEL ACUEDUCTO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION
6.03	REUBICIACION TIPICA MEDIDORES DE GAS RED DOMICILIARIA

TRAMOS INTERVENIDOS	
BARRIO	**DIRECCION**
VILLA FATIMA	SALIDA A LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FATIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41
SANTA BARBARA	CRA 18B ENTRE CALLES 44 A Y 48 CLL 46 ENTRE CRA 18 Y LA VIA MONTERIA – SAN CARLOS
SAN JOSE	CRA 16C ENTRE CLL 38 Y 39 CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39 CRA 18 ENTRE LAS CRAS 38 Y 39
EL MORA	CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40B Y 40B CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40A Y 41 CRA 16A ENTRE LAS CALLES 40 Y 41 - ALTOS DE LA FLORESTA
SUCRE	AV. PRIMERA ENTRE LASA CALLES 42 Y 44
SAN FRANCISCO	CRA 4TA. ENTRE LAS CALLES 73 Y 77 (SENTIDO S-N)

Por lo anterior, el porcentaje de avance ejecutado reportado refleja un avance en el periodo 8.64 % para un acumulado de 52.81%, frente al avance programado en el periodo de 4.81% para un acumulado de 44.17%, al cierre del mes 7.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

RECURSO HUMANO.

ID	Nombre	Cargo y/o oficio
	PERSONAL PROFESIONAL	
1	JORGE IVAN MEZA HOYOS	DIRECTOR DE OBRA
2	SERGIO NAVARRO MORELO	RESIDENTE DE OBRA
3	JESUS DURAN ROMERO	ESTRUCTURAL
4	HOLBIN BEDOYA VEGA	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE
5	ERWIN CELEDON JARAMILLO	HIDRAULICO
6	JORGE MORALES PADILLA	GEOTECNISTA
7	DANIEL INFANTE ROA	FORESTAL
8	LUDDY RIVAS TAPIAS	TRABAJADORA SOCIAL
9	MERLY DONADO GARCIA	SG-SST
	PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
1	DARIO CASTILLO REYES	MAESTRO GENERAL
2	LUIS BULA CASTILLO	CADENERO 1
3	BENETRIDE MUÑOZ VILLADIEGO	CADENERO 2
4	JULIO CESAR SANCHEZ	TOPOGRAFO
5	LUIS PEREZ YANEZ	ALMACENISTA
6	ANA MARCELA VERTEL B	CONDUCTOR

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO PGIO Y PMT Y DEMÁS

Señalización/PMT: verificación de la señalización instalada en los diferentes frentes de trabajo y puntos críticos de riesgos del proyecto, con la intención de hacer control, seguimiento y de ser necesario, posterior solicitud y requerimiento verbal y escrito ante cualquier No Conformidad.
Orden y limpieza: verificación de labores de orden y aseo en las zonas de trabajo y determinar si realiza limpieza general de las zonas de trabajo, diariamente al finalizar la jornada laboral.

Capacitación del personal: solicitud de jornadas de capacitación, inducción, reinducción y/o formación del personal en todo lo que respecta a SST, respecto al Programa de Capacitación Anual, así mismo, inducción y reinducción del personal contratado.
Seguridad Social: revisión de las planillas de aportes de Seguridad Social Integral y verificación que dichos aportes estén acorde con la asistencia diaria y permanencia del personal en obra.
Medicina Preventiva: revisión de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de todo el personal que realiza actividades en obra, desde los profesionales hasta el personal mano de obra no calificada.
Perfil Sociodemográfico: revisión y seguimiento a la caracterización del personal de obra, mediante la encuesta perfil sociodemográfico con el fin de identificar la población vulnerable a ciertos factores de riesgo de acuerdo con sus hábitos de vida y trabajo, con el fin de establecer acciones enfocadas al control mediante medicina preventiva y del trabajo.
Reporte e Investigación de Accidentes: con respecto al reporte de investigación y seguimiento de incidentes y accidentes, para el periodo en cuestión, se establece el seguimiento a la ocurrencia de incidentes o accidentes del personal de obra e interventoría.
Seguimiento a velocidad máxima en obra: labores de seguimiento y vigilancia enfocadas prevención de posibles accidentes a través de la constante sugerencia de mantener una velocidad máxima de 30 Km/h dentro de la vía.
Inspección preoperacional: revisión de documentos de inspecciones preoperacionales de la maquinaria dispuesta en la obra como vibro-compactador, motoniveladora, minicargador, retrocargador y retroexcavadora de orugas.
Seguimiento a maquinarias, volquetas y equipos: seguimiento y verificación de la disponibilidad, mantenimientos realizados, operatividad en obra, cambio, retiro y/o reposición de maquinarias, volquetas y equipos.
Punto Ecológico: verificación de inspección del punto ecológico en donde se disponen los residuos ordinarios, reciclables y de plástico que se generan durante las actividades de obra.
Documentación Ambiental: revisión de documentos pertinentes al aspecto ambiental tales como: licencia ambiental y título minero, etc.
Baños y sanitarios: supervisión al cumplimiento de las normas de protección y salud en cuanto a sanitarios en los campamentos dispuestos en la obra.
Sustancias Químicas: seguimiento al almacenamiento de sustancias químicas, verificación de existencia de kit antiderrames para atender situaciones, revisión de almacenamiento, identificación y medidas de seguridad.
Análisis de Trabajo Seguro: seguimiento y revisión de la ejecución de análisis de trabajo seguro (ATS).
EPP: seguimiento y revisión de la entrega y uso adecuado de elementos de protección personal necesarios en el desarrollo de las labores. De este modo y cuando se presente alguna irregularidad, realizar observaciones verbales y escritas al contratista con la intención de conseguir eliminar la No Conformidad.
Acta de Responsabilidad SST: seguimiento a la evidencia del compromiso que deben tener los trabajadores conforme a las seguridad y salud en el trabajo, poniendo en práctica la cultura del autocuidado.
Reuniones de seguimiento: seguimiento a la ejecución de reuniones entre los pares SST del ente contratista ejecutor del proyecto e Interventor, con la finalidad de afinar y determinar labores de seguimiento y gestión de mejora continua en la ejecución de las labores

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Comités: verificación de conformación de comités: COPASST o VIGÍA SST, COCOLA y BRIGADAS DE EMERGENCIAS.
Plan de Emergencias: seguimiento y verificación de la conformación del Plan de Emergencias y sus Brigadas, de igual manera a los Implementos de reacción para emergencias, revisión de su estado y disponibilidad: camilla, extintor y botiquín de primeros auxilios dispuesto para el personal del proyecto, de igual manera, se llevó a cabo la verificación de ejecución de inspecciones de botiquín, camilla, kit antiderrames.
Riesgos laborales y Matriz IPVR: verificación de las notificaciones de riesgos laborales y seguimiento a la implementación de las medidas de intervención detalladas en la Matriz IPVR.
Pausas activas: verificación a la ejecución de las pausas activas.
Ausentismo: seguimiento al ausentismo del personal contratista e interventoría Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, del Plan de Manejo Ambiental, todo bajo el enfoque de la Gestión de la Calidad.

ENSAYOS REALIZADOS EN EL PERIODO

En el periodo de cobro de la presente acta, el contratista realizo los siguientes ensayos, cumpliendo con los requerimientos del contrato y las normas técnicas vigentes, dichos ensayos fueron favorables de acuerdo con los resultados expuestos por cada uno de ellos

SANTA BARBARA

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
CALLE 46 ENTRE LA CRA 18 Y LA VIA MONTERÍA - SAN CARLOS Material de Mejoramiento					
Material de Subbase Granular					
1	K0+000		98.4%	4.6%	Cumple
CRA 18B ENTRE LAS CALLES 44A Y 48 Material de mejoramiento					
Material de Subbase Granular					
1					

SAN JOSÉ

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
CRA 16C ENTRE LAS CRAS 38 Y 39 Material de Mejoramiento					

Subbase Granular					

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
CRA 16B ENTRE LAS CALLES 29 Y 39 Material de Mejoramiento					
1					
Subbase Granular					
1	K0+270	Carril Izq	98.2%	5.0%	Cumple

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
TRAMO 6 CRA 18 ENTRE LAS CALLES 38 Y 39 Material de Mejoramiento					
1					
Subbase Granular					
1	K0+035	Carril Izq	95.5%	6.0%	Cumple
2	K0+020	Carril Izq	97.5%	6.2%	Cumple

EL MORA

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
CRA 15D ENTRE LAS CALLES 40ª Y 40B Material de Mejoramiento					
Subbase Granular					
	K0+107	Carril Der	102.2%	7.0%	Cumple

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
CRA 15C ENTRE LAS CALLES 40ª Y 40B Material de Mejoramiento					
Subbase Granular					
1					

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
CRA 16ª ENTRE LAS CALLES 40 Y 41 ALTOS DE LA FLORESTA Material de Mejoramiento					
1					
Subbase Granular					
1	K0+123		97.7%	5.0%	Cumple

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

2	K0+075		99.5%	5.2%	Cumple

SUCRE

N°	ABSCISA	UBICACIÓN	% COMPACTACIÓN	% HUMEDAD	CUMPLIMIENTO >95%
AV. PRIMERA ENTRE LAS CALLES 42 Y 44 Material de Mejoramiento					
1	K0+495	Eje	96.0%	6.8%	Cumple
2	K0+485	Carril Der	95.4%	5.6%	Cumple
Subbase Granular					
1	K0+320	Carril Der	100.5%	5.6%	Cumple
2	K0+290	Carril Izq	96.5%	5.2%	Cumple
3	K0+240	Carril Izq	97.7%	4.2%	Cumple
4	K0+467	Carril Der	97.0%	6.0%	Cumple
5	K0+495	Carril Izq	99.7%	6.2%	Cumple
6	K0+470		96.5%	6.2%	Cumple

Elemento (viguetas)	*Edad (Días)*	*Resultado Modulo de Rotura (Kg/cm²)*	*Módulo de Rotura Esperado (Kg/cm²)*	*Cumple Especificación Modulo de Rotura Mr= 40 Kg/cm²*
VG-14	14	37.46	40	Buen Progreso
VG-13	28	42.13	40	Cumple
VG-15	14	36.78	40	Buen Progreso
VG-16	7	37.53	40	Buen Progreso
VG-17	7	40.48	40	Cumple
VG-14	28	41.61	40	Cumple
VG-16	14	44.55	40	Cumple
VG-17	14	43.84	40	Cumple

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

VG-15	28	49.98	40	Cumple
VG-16	28	49.69	40	Cumple

ÍTEM NO PREVISTOS

En el desarrollo del contrato, el contratista de obra identifico la necesidad de ejecutar actividades no previstas, por lo que presento y justifico ítems no previstos, los cuales fueron revisados y aprobados por parte de interventoría y presentados para aprobación por parte de la entidad contratante, pactando los siguientes ítems.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO Y/O VARIACIÓN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	
N°	Nombre el ítem principal	Justificación
3.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR (40 Kg/cm2)	El ajuste de la cantidad de este ítem corresponde a la aplicación de las especificaciones establecidas en los diseños de pavimento para los distintos tramos del proyecto. Para los sectores Sucre y San Francisco, dichos diseños contemplan resistencias a la flexión de 42 Kg/cm² y 38 Kg/cm², respectivamente. En coherencia con estas condiciones técnicas, se incorporaron los ítems NP-01 y NP-02, los cuales permiten atender las características definidas para cada tramo. En consecuencia, la cantidad del ítem 3.01 se ajusta para aplicarse exclusivamente en los sectores donde corresponde la resistencia MR-40 Kg/cm².
NP 1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR (42 Kg/cm2)	La incorporación de este ítem corresponde a lo establecido en el diseño de pavimento para el tramo ubicado en el sector Sucre (Av. Primera entre calles 42 y 44), donde se especifica una resistencia a la flexión de 42 Kg/cm². En atención a esta condición técnica, el ítem NP-01 se incorpora para reflejar las características definidas en el diseño para este tramo.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO		**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040		**02**	**01/09/2025**

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO Y/O VARIACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	
NP 2	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR (38 Kg/cm2)	La incorporación de este ítem corresponde a lo establecido en el diseño de pavimento para el tramo localizado en el sector San Francisco (Cra. 4 entre calles 73 y 77, sentido S-N), donde se especifica una resistencia a la flexión de 38 Kg/cm². En atención a esta condición técnica, el ítem NP-02 se incorpora para reflejar las características definidas en el diseño para este tramo.

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.D.P.	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
OBRA	25000189	14 DE ENERO 2025	$ 4.874.668.350,00
OBRA	25000316	16 DE ENERO 2025	$ 11.374.226.149,00
INTERVENTORIA	25000261	14 ENERO 2025	$ 292.480.101,00
INTERVENTORIA	25000319	16 ENERO 2025	$ 682.453.569,00

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.D.P.	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
OBRA	25000730	26 FEBRERO 2025	$ 11.374.226.149,00
OBRA	25000731	26 FEBRERO 2025	$ 4.062.394.306,00
INTERVENTORIA	25000732	26 FEBRERO 2025	$ 682.453.569,00
INTERVENTORIA	25000733	26 FEBRERO 2025	$ 292.482.101,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Con respecto al contrato de obra a la fecha del presente informe, la contratista ha tramitado el acta parcial N°3 (26 / 09 / 2025) por un valor a pagar de ($2.825.725.974,00), en la tabla a continuación se muestra el detalle, quedando como saldo del contrato un valor de $ 9.132.188.029,00.

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	NO. ORDEN DE PAGO / FECHA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$15.436.620.455,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 0.00		
VALOR ANTICIPO	N/A	$ 0.00	
ACTA PARCIAL 1		$ 1.658.408.478,00	OP 25002874 – 13 JUN 2025
ACTA PARCIAL 2		$ 1.820.297.974,00	OP 25005187 – 03 SEP 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

ACTA PARCIAS 3		$ 2.825.725.974,00	TRAMITE
SALDO POR PAGAR		$ 11.957.914.003,00	
TOTAL	$15.436.620.455,00	$15.436.620.455,00	$ 0.00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con respecto al contrato de interventoría, a la fecha el contratista ha tramitado las siguientes actas parciales N°1 (4/08/2025), N°2 (11/08/2025), N°3 (19/08/2025), N°4 (20/08/2025), N°5 (25/08/2025), en la tabla a continuación se muestra el detalle de cada acta pagada, quedando como saldo del contrato un valor de $ 974.933.670,00.

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	NO. ORDEN DE PAGO / FECHA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 974.933.670,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 974.933.670,00		
VALOR ANTICIPO	N/A	$ 0.00	
ACTA PARCIAL 1		$ 97.493.367,00	OP 25005308 – 10 SEP 2025
ACTA PARCIAL 2		$ 97.493.367,00	TRAMITE
ACTA PARCIAL 3		$ 97.493.367,00	TRAMITE
ACTA PARCIAL 4		$ 97.493.367,00	TRAMITE
ACTA PARCIAL 5		$ 97.493.367,00	TRAMITE
SALDO POR PAGAR	$ 974.933.670,00	$ 487.466.835,00	
TOTAL	$ 974.933.670,00	$ 974.933.670,00	$ 0.00

4 COMPONENTE JURIDICO

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA

En el periodo no se han realizado modificaciones al contrato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA		
PRORROGAS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	PLAZO/FECHA	
N.A.	N.A.	
ADICIONES		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	VALOR	
N.A.	N.A.	
SUSPENSIONES / REINICIOS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	PLAZO/FECHA	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTRO SI)		
NUMERO DE MODIFICACIONES	CLAUSULA NO.	DESCRIPCION
N.A.	N.A.	N.A.
CESIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	
N.A.	N.A.	
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
CAUSAL	ACTO ADMINISTRATIVO	(CLASE DE SANCIÓN)
N.A.	N.A.	N.A.

PÓLIZAS

- **Pólizas Contrato de obra**

Contrato:

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	Berkley International Seguros Colombia S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA	86361		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Endoso 3	CONTRATO	21/02/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-02-2025	30-06-2026	$ 1.543.662.045,50
PAGO DE SALARIOS	06-02-2025	31 – 12 - 2028	$ 1.543.662.045,50
RESPONSABILIDAD Y CALIDAD	07-12-2025	07 – 12 - 2030	$ 1.543.662.045,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACIÓN EN EL PORTAL SECOP II		
	24 – 02 - 2025		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	Berkley International Seguros Colombia S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA	25121		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Endoso 1	CONTRATO	21/02/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTES	06 – 02 -2025	21 – 12 -2025	$ 771.831.022,75
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES			
RESP. SURGIDA			

COBERTURA EXPRESA AMPARO PATRIMONIAL			
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS			
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACIÓN EN EL PORTAL SECOP II		
	24 – 02 - 2025		

Acta de inicio

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	Berkley International Seguros Colombia S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA	86361		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Endoso 5	INICIO	18/03/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-02-2025	30-06-2026	$ 1.543.662.045,50
PAGO DE SALARIOS	28-02-2025	31 – 12 - 2028	$ 1.543.662.045,50
RESPONSABILIDAD Y CALIDAD	28-12-2025	28– 12 - 2030	$ 1.543.662.045,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACIÓN EN EL PORTAL SECOP II		
	25 – 03 - 2025		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	Berkley International Seguros Colombia S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA	25121		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Endoso 2	CONTRATO	05/03/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTES	28 – 02 -2025	31– 12 -2025	$ 771.831.022,75
PERJUICIO EXTRAPATRIMONIALES			
RESP. SURGIDA			
COBERTURA EXPRESA AMPARO PATRIMONIAL			
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS			
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACIÓN EN EL PORTAL SECOP II		
	25 – 03 - 2025		

- **Pólizas contrato de Interventoría**

Contrato:

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NUMERO DE PÓLIZA	65-44-101237486		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Anexo 1	CONTRATO	19/02/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-02-2025	30-06-2026	$ 97.493.367,00
PAGO DE SALARIOS	12-02-2025	31 – 12 - 2028	$ 97.493.367,00
CALIDAD	12-12-2025	28– 12 - 2030	$ 97.493.367,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACIÓN EN EL PORTAL SECOP II		
	20 – 02 – 2025		

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**	

Acta de inicio

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NUMERO DE PÓLIZA	65-44-101237486		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Anexo 3	INICIO	14/03/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-02-2025	16-07-2026	$ 97.493.367,00
PAGO DE SALARIOS	28-02-2025	16 –01 - 2029	$ 97.493.367,00
CALIDAD	28-12-2025	16– 01- 2031	$ 97.493.367,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACIÓN EN EL PORTAL SECOP II		
	01 – 04 – 2025		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Interventoría

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se tiene en cuenta en el desarrollo del presente contrato, los documentos precontractuales y contractuales, tales como: pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico, matriz de riesgo, contrato entre otros.
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se acata el contenido de los documentos del proceso de contratación, tales como pliego de condiciones, anexo técnico, estudios previos, matriz de riesgo, contrato, entre otros.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se da cumplimiento al contenido del anexo técnico del proceso licitatorio, colocando a disposición del proyecto los equipos propuestos y el perfil profesional del grupo de trabajo. Para cada profesional del equipo de trabajo, su hoja de vida fue revisada y aprobada por la entidad contratante, y los mismos se encuentran desarrollando las actividades que le corresponde de acuerdo a su rol.
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Los PQRS recibidos de parte de la comunidad beneficiaria del proyecto han sido resueltas por parte del profesional social del contratista, con el debido acompañamiento del profesional social de la interventoría, tal como se muestra en el anexo N°17 – componente social

5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Está interventoría no ha ordenado ni aprobado trabajos adicionales sin contar con respaldo presupuestal. Lo que se ha ejecutado hasta la fecha corresponde a los registros presupuestales vigentes, sin embargo, se prevé la posibilidad de requerir recursos adicionales para ejecutar el 100% de las metas físicas.
6	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Se cumple con los perfiles profesionales exigidos para el presente contrato, pues las hojas de vida fueron revisadas y aprobadas por parte de la secretaria de infraestructura del municipio de Montería, tal como se aprecia en el acta de inicio del contrato de interventoría, ver anexo N°4 – Actas de inicio.
7	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	El contratista de obra vincula laboralmente a mano de obra local, lo cual es verificado por la interventoría.
8	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se da cabal cumplimiento al contenido del documento de pacto de transparencia.
9	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	Hasta la fecha de cierre del presente informe mensual, no se ha presentado alguna situación que modifique los riesgos en la ejecución del actual contrato.
10	Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Hasta la fecha de cierre del presente informe mensual, no se han presentado circunstancias que afecten la ejecución del contrato, salvo algunos temas relacionados con la empresa de acueducto y alcantarillado de Montería (Veolia), ya que hay algunos tramos de vías que aún tienen instaladas tuberías de concreto o asbesto cemento que están proyectadas actualizar. Dicha situación es de conocimiento por parte de la entidad contratante. Esta situación ha retrasado de alguna forma la programación del contratista de obra, ya que se espera que, en dos tramos específicos, (Sucre y San joseé) la empresa prestadora de servicio de alcantarillado y agua potable, realice unas obras programadas para finales del mes de noviembre del 2025. Por otro lado, las frecuentes precipitaciones presentada en los diferentes frentes intervenidos han afectado de manera significativa el rendimiento de las obras ejecutadas.
11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se da cumplimiento a las leyes y normativas vigentes respecto a salud ocupacional y seguridad industrial y se presenta informe elaborado por el profesional SG-SST, de la interventoría donde se muestra con mayor detalle las acciones realizadas, ver anexo 10.
12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha de cierre del presente informe mensual, no se han modificado la composición accionaria de la empresa interventora.

13	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se da cumplimiento a todas las obligaciones laborares derivadas del presente contrato, de acuerdo con las leyes vigentes en la materia.
14	Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Se da cumplimiento a las exigencias del proceso de contratación, en relación con el personal clave evaluable, manteniéndolo dentro del contrato, de acuerdo a los porcentajes de participación de cada uno.
15	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Se reutiliza el papel impreso, utilizando el reverso limpio de cada hoja.
16	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Se realiza de manera oportuna y de acuerdo a la propuesta económica, los pagos de salarios del personal vinculado al presente contrato de interventoría.
17	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La documentación que se maneja en el presente contrato tiene el carácter de publica, de hecho, en su mayoría se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, por tanto, no se le da manejo de confidencialidad.
18	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	A solicitud de la entidad contratante, se envía informe diario por medio de WhatsApp. Se presentan informes semanales y mensuales. Ver anexo N°8
19	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Se trabaja con el personal de interventoría aprobado por el ente contratante, por tanto, se cumple con los requisitos descritos en el anexo técnico. Ver anexo N°4
20	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	La interventoría hace lo propio frente a esta obligación.
21	Incorporar como mínimo el por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Todo el personal de la interventoría es de nacionalidad colombiana, por tanto, se cumple con la incorporación de mínimo el 40% del personal vinculado al proyecto.
1-E	Presentar a la Secretaría de Infraestructura Municipal el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar.	Se presentó plan de trabajo de la interventoría, de acuerdo a la programación de obra presentada por el contratista de obra.

2-E	Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.	Fue realizado plan de calidad de la interventoría, ajustado al presente contrato y entregado al ente contratante.
3-E	Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.	Se realizó plan de seguridad industrial y salud ocupacional de la interventoría tal y como se aprecia en el informe del profesional SG-SST.
4-E	Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el Municipio de Montería para el personal de la interventoría.	Se entregó la debida dotación al personal de la interventoría, de acuerdo a la circular externa N°008 de 2025. Ver informe SG-SST – Anexo 10
5-E	Elaborar la lista y programación de los ensayos previstos en el presupuesto de interventoría.	Se realizó programación de los ensayos de laboratorio requeridos por el presente contrato y de acuerdo al presupuesto aprobado para este componente. Ver anexo 15.
6-E	Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio previstas en el presupuesto cuando a ello haya a lugar.	Se realiza análisis de los resultados de laboratorio entregados por el contratista de obra y de los realizados por la interventoría, como medida para el recibo de las obras ejecutas y aprobación de los materiales a utilizar. Ver contenido del numeral 10.2 del presente informe.
7-E	Verificar que el contratista de obra instale la Valla aprobada por EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Se verificó instalación de la valla informativa, aportando registro fotográfico (Fotografía N°25) en el cuerpo del presente informe.
8-E	Exigir al contratista la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales.	A través de comités de obra se solicitó al contratista ajuste de la programación de obra desglosado por sectores.
9-E	Firmar y mantener la bitácora de obra al día.	Se mantiene diligenciada y firmada la bitácora de obra. Ver Anexo N°14
10-E	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.	Se realiza seguimiento a la programación de obra presentada por el contratista, a fecha de cierre del presente informe mensual, el contratista supera el porcentaje programado, sin embargo, se ha solicitado que ajuste la misma ya que, se concentra en los últimos meses del plazo contractual, requiriendo gran cantidad de recursos de equipo y personal que podrían conllevar a un retraso.
11-E	Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y plan de manejo de tráfico.	En los comités de seguimiento, se hace énfasis en este tema, instando siempre al contratista a que cumpla con sus obligaciones frente a esta materia. Ver anexo 10
12-E	Cumplir con las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras.	Se cumple con las normativas vigentes a nivel local, departamental y nacional.
13-E	Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se realiza comités semanales con el contratista de obra. Ver anexo 9
14-E	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reinició, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el MUNICIPIO DE MONTERÍA. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.	Se realizó acta de inicio del contrato de obra con fecha de 28 de febrero de 2025. Ver anexo 4
15-E	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del MUNICIPIO DE MONTERÍA relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	La interventoría a participado en todas las reuniones convocadas por la entidad contratante a través del profesional de apoyo a la supervisión del contrato. Ver anexo 9.

16-E	Tramitar y revisar actas de pagos parciales y/o final del contratista de la obra e interventoría.	En el periodo del presente informe mensual, la interventoría no radicó cuenta. En cuanto a las actas parciales del contratista de obra, en este periodo se tramitó acta parcial N°3.
17-E	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los contratos.	El contratista trabaja en el balance de obra de todos los frentes de trabajo, con el fin de evaluar la necesidad de tramitar reservas presupuestales, donde según avance del balance se hace necesario tramitar adición de recursos.
18-E	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	Fueron revisadas las cantidades de obra cobradas en el acta parcial de obra N°3, la cual se encuentra en trámite.
19-E	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos.	Hasta la fecha no se vislumbra la necesidad de modificar el contrato de interventoría.
20-E	Presentar oportunamente al representante contractual del municipio, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Como se mencionó anteriormente, se presentan informes diarios, semanales y mensuales. Ver anexo N°8.
21-E	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Hasta la fecha no se ha realizado inicio de sanción y/o multas al contratista de obra.
22-E	Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al MUNICIPIO DE MONTERÍA.	En general los requerimientos al contratista han estado encaminados a presentar procesos constructivos para reparación de losas fisuradas. Y responder a los pqrs recibidos Ver anexo 11
23-E	Presentar al MUNICIPIO DE MONTERÍA los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de cada obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del MUNICIPIO DE MONTERÍA	Se presentan informe mensual completo y detallado, donde se muestran el avance de la obra, registros fotográficos.
24-E	Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de las construcciones durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales, en los casos a que hubiere a lugar.	A fecha de cierre del presente informe mensual solo se ha entregado parcialmente el tramo de vía de Villa Fátima, por tanto, el contratista debe estar trabajando en la elaboración del plano record de dicho tramo.

Obra

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se cumple con el contenido de los documentos del proceso contractual.
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se cumple con el contenido de los documentos del proceso contractual.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se cumple con el contenido de los documentos del proceso contractual.
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Las reclamaciones presentadas han sido atendidas de manera oportuna por parte del contratista de obra, lo cual es reflejado en el informe social de la interventoría. Ver Anexo 17
5	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	No se ha realizado intervenciones sin la debida aprobación por parte del ente contratante.
6	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se cumple con este aspecto, ya que presentó plan de calidad específico para el proyecto
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se trabaja con personal local, por lo cual se cumple con esta obligación.
8	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se trabaja con personal local, por lo cual se cumple con esta obligación.
9	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se cumple con este aspecto, por parte de esta interventoría no se conoce de acciones por parte del contratista, que atenten contra la transparencia en la ejecución del presente proyecto
10	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No ha ocurrido situación que modifique los riesgos previstos en el marco de la ejecución del presente contrato.
11	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se ha manifestado a la entidad contratante, a través de oficios y comités de seguimiento inconvenientes que se han presentado en relación a los diseños al momento de implantar en cada tramo intervenido. Por otro lado, se ha informado también, de inconvenientes

		encontrados con las redes de alcantarillado actuales, que se encuentra catalogados como obsoletos y que antes de proceder a construir pavimento, deben ser remplazadas, situación que ha sido tratada en comités de seguimiento, obteniendo compromiso por parte de la empresa prestadora del servicio para las intervenciones requeridas.
12	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Luego de varios llamados de atención por parte de la interventoría, el contratista ha mejorado sus procesos, dando cumplimiento a sus obligaciones en cuanto a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
13	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Hasta la fecha no se han presentado cambios en la composición accionaria del contratista de obra.
14	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	En el periodo del presente informe mensual, está interventoría no ha recibido queja alguna frente a las obligaciones laborales del contratista, por cuanto de acuerdo a lo revisado se cumple con este aspecto.
15	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No se ha tenido información de que el contratista tenga vigentes investigaciones penales.
16	El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista presentó plan de calidad, al cual se le realiza seguimiento. Ver anexo 10

17	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	El contratista está de acuerdo con el diseño de los tramos de vías a construir, exceptuando el tramo de villa Fátima, para el cual propuso unos ajustes, y el tramo de altos de la floresta, que igualmente se realizaron ajustes. A pesar que se revisaron los diseños, al momento de la ejecución se han encontrado algunas diferencias con lo encontrado en campo, que merecieron y merecen ajustes de alineamiento horizontal y/o vertical, así como ajusten en las cantidades según diseño.
18	Incorporar como mínimo por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Todo el personal del contratista, es de nacionalidad colombiana, por lo tanto, se está cumpliendo este componente.
1-E	Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido.	Hasta la fecha el contratista cumple con la programación de obra presentada, sin embargo, se le ha recomendado avanzar todo lo que pueda, ya que como programaron la ejecución, cargaron la programación a los últimos 3 meses, situación que puede ocasionar inconveniente en cuanto a retrasos en esos últimos meses.
2-E	Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	Este aspecto es revisado por el profesional SST de la interventoría, el cual presenta un informe completo de todas las actividades de esa área, y se encuentra en el anexo N°10.
3-E	Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.	
4-E	El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el contrato, etc., debe permitir la comprensión general del contrato y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el Coordinador del Proyecto y el interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen	Se lleva conjuntamente entre contratista e interventor el libro de obra (Bitácora), la cual se encuentra al día tal como se puede apreciar en el anexo N°14

	acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.	
5-E	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones tributarias de impuesto derivada de la legalización del contrato de obra.
6-E	Elaborar y presentar juntamente con el interventor, actas parciales, final de contrato y liquidación.	Se trabajó de manera conjunta entre contratista e interventor para la elaboración del acta parcial N°3.
7-E	Presentar al interventor informes semanales de avance del contrato y los que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le solicite, que incluya entre otro registro fotográfico y/o de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	Se realiza de manera conjunta entre contratista e interventor los informes semanales. Ver anexo N°8.
8-E	Asumir los costos y riesgos del Control de Calidad del contrato.	A su propia cuenta, el contratista realiza los ensayos de laboratorio requeridos para el control de calidad. Ver anexo N°15
9-E	Durante la ejecución del contrato, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la ejecución de los trabajos permanezcan prestando servicio público.	El contratista realiza reparaciones de acometidas de servicios públicos que han sido afectadas por la ejecución del presente contrato. Ver registro fotográfico.
10-E	Asumir el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en sitio para el cumplimiento del plazo establecido.	El contratista asume esta responsabilidad cabalmente.
11-E	Asumir los costos y riesgos del suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del contrato. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución del contrato y trabajos, así como de la adecuación de las redes requeridas para la obtención del servicio.	El contratista se hace responsable de todos los servicios públicos requeridos para el adecuado desarrollo de la ejecución del presente contrato.
12-E	Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega del proyecto a satisfacción.	El contratista mantiene el personal propuesto en el proceso licitatorio.
13-E	El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cumplir con el cronograma de ejecución del	El contratista mantiene el personal propuesto en el proceso licitatorio.

	contrato, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna).	
14-E	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	A fecha de cierre del presente informe mensual, no se han presentado demandas ni reclamos por parte de subcontratistas o empleados del contratista de obra.
15-E	El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	Se presentó un retraso en el pago de salario de los trabajadores del contratista, situación que fue subsanada y retomada las actividades de trabajo.
16-E	El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	Se desconoce por parte de la interventoría incumplimiento del contratista en la contratación del personal que labora en la obra.
17-E	EL MUNICIPIO DE MONTERÍA tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.	Se desconoce por parte de la interventoría incumplimiento del contratista en la contratación del personal que labora en la obra. Es claro que la responsabilidad del personal que labora en la obra es exclusiva del contratista de obra, por lo cual el municipio de Montería queda respaldado con la póliza de cumplimiento expedida por el contratista.
18-E	El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en el contrato debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento.	El contratista no ha cumplido con la carnetización de los trabajadores, tienen uniformes, pero sin los distintivos de la alcaldía de Montería.
19-E	El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir que lo requieran o solicite el interventor, implementar el plan de seguridad industrial correspondiente y necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal contratado.	Se ha tenido algo de inconveniente en este aspecto, por lo cual la interventoría requirió al contratista tomar medidas al respecto y se mejoró la señalización.
20-E	Deberán asimismo garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de terceros.	El contratista a cumplido con este componente, sin embargo, se requirió para que mejore este aspecto.
21-E	El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al sitio donde se realicen los trabajos contratados, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.	Se realizaron actas de vecindad que muestran el estado inicial de las casas y vías aledañas al proyecto, con el fin de validar posibles daños que se puedan presentar en el desarrollo del presente contrato, y así realizar las reparaciones a que haya lugar. Ver anexo 17

22-E	El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el interventor para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado.	El contratista presenta campamentos en los tramos de vías que se están trabajando, por tanto, está cumpliendo con esta obligación.
23-E	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	A traves de las profesionales sociales del contratista y de la interventoría, se da recepción de las peticiones, quejas y reclamos realizados por la comunidad. Ver anexo 17
24-E	Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del interventor.	El contratista realiza aseo del espacio de trabajo. Esta actividad debería realizarse con mayor frecuencia, acción que se le ha solicitado al contratista a traves de comités y oficios.
25-E	El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del interventor, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda el proyecto o las actividades en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.	Existe una póliza de responsabilidad civil extracontractual que respalda al contratista y al ente contratante ante cualquier accidente que se presente dentro de la obra. Ver anexo N°3
26-E	El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución del contrato.	Los permisos requeridos para la ejecución del presente contrato ya fueron gestionados por parte de la entidad contratante.
27-E	Cumplir con las condiciones técnicas superiores de calidad en el caso de haberse comprometido con dicho requisito.	

28-E	Con el fin de prevenir accidentes y alteración del flujo vehicular durante la ejecución de la obra el contratista deberá presentar un plan de movilidad específico para los sitios a intervenir.	El contratista presentó plan de manejo de tránsito, el cual fue aprobado por la secretaria de tránsito municipal. Ver anexo 7
29-E	El contratista debe presentar al interventor del presente contrato planes de trabajo mensuales que describan el cronograma de actividades, áreas de intervención y gastos proyectados para las actividades a ejecutar durante el mes.	Se presentó un plan de trabajo general para todo el plazo del contrato, el cual se está cumpliendo hasta la fecha. Se requirió al contratista una programación desglosada por tramos, para un mejor seguimiento y control.
30-E	El contratista debe demostrar las certificaciones de la disposición final de los residuos de corte de césped, tala y poda de árboles, en caso de realizar donaciones de madera se deben levantar actas que certifiquen el recibido de la donación.	Se ha solicitado al contratista certificación de la disposición final de los residuos vegetales generados al momento de realizar las talas de árboles.
31-E	El contratista debe garantizar la seguridad de las actividades de contrato y se hace responsable de los daños causados en la infraestructura física, peatones y elementos transeúntes.	Existe una póliza de responsabilidad civil extracontractual que respalda al contratista y al ente contratante ante cualquier accidente que se presente dentro de la obra. Ver anexo N°3
32-E	Instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaría de Infraestructura Municipal.	El contratista instaló valla informativa de acuerdo a los lineamientos de la entidad contratante, la cual se puede ver en la Imagen N°25 del presente informe.

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
SANTA BARBARA	SANTA BARBARA
	
SAN JOSE	SAN JOSE
	
MORA	MORA

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**02**	**01/09/2025**

	
SUCRE	SUCRE
	
SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO
	
MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA	MORA Y ALTOS DE LA FLORESTA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En cumplimiento de sus obligaciones la firma interventora ha mantenido al Municipio de Montería como entidad contratante, informando desde los diferentes aspectos de seguimiento:

SEGUMIENTO	DESCRIPCION
INTERVENTORIA TÉCNICA	Seguimiento y supervisión de lo contemplado en los estudios y diseños. Revisión de cantidades Revisión de equipo ofrecido. Seguimiento de la programación. Presentación de informes semanales 27,28,29,30. Seguimiento a la ejecución de actividades y aseguramiento de la calidad, plan de calidad. Firma y seguimiento de la bitácora. Seguimiento PGIO, PMA, PMT, S&ST, SST. Participación en actas de comité.
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA	Seguimiento y supervisión en la ejecución de lo contemplado en los Apu, presupuesto, AIU. Revisión de la inscripción y afiliación del personal a la seguridad social.
INTERVENTORIA FINANCIERA	Revisión y seguimiento del presupuesto y condiciones iniciales
INTERVENTORIA CONTABLE	Pago de salarios y prestaciones sociales y parafiscales. Pago de pólizas. Pago de seguimiento ambiental.
INTERVENTORIA JURÍDICA	Seguimiento a la actualización de los amparos o pólizas y su aprobación.
SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO AL PGIO	**Cumplimiento plan de gestión social,** programa de información y comunicación a la comunidad: Acta de reunión, comités de obras, registro fotográfico de la valla informativa del proyecto, oficina de atención a la comunidad, buzón de sugerencias, capacitaciones, manejo de la contratación de mano de obra local. Anexo al informe de interventoría soportes. **Cumplimiento al plan SST:** Afiliaciones del personal y planillas (obra e interventoría), dotación y entrega de EPP, cerramiento y señalizaciones, brigada y equipos de emergencia, seguimiento a accidentes de trabajo, Punto de hidratación, Inducciones SST y charlas SST, Orden y aseo, Exámenes ocupacionales, seguimiento a actividades en materia de seguridad industrial, trabajo seguro, manejo del tráfico (paleteros y señalizaciones). **Cumplimiento Plan de Manejo Ambiental:** Manejo de productos químicos, Orden y aseo, punto ecológico según código de colores, , Inducción, charlas y capacitaciones, Disposición de residuos sólidos según su clasificación,

	Manejo y disposición de los desechos de construcción, manejo de excavaciones y rellenos, Manejo de aguas superficiales, servicio de unidades básicas sanitarias temporales, plan de aprovechamiento forestal, manejo de la fauna, compra de materiales licencias y permisos, incidentes ambientales. **Cumplimiento del Plan de Manejo de Trafico:** Presentación del Plan de manejo de tráfico, aprobado por la secretaria de tránsito Municipal, Implementación en obra señales informativas, utilización de señales reflectivas de carácter preventivo, utilización de guías de tráfico (paleteros), desvíos y rutas alternas.
SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD	**Aseguramiento de la calidad obra e interventoría** Ensayo de caracterización de materiales Diseño de mezclas Ensayos de equivalente de arena Proctor Modificado Densidades en campo Resistencia a la Flexión Tabla de análisis de resultados y control de ensayos Fichas técnicas

- Para el tercer periodo de ejecución establecido entre el 28 de agosto de 2025 – 27 septiembre 2025, el contratista continúa con las actividades de excavación, mejoramientos y pavimentación, obras urbanísticas para andenes y bordillos, señalización vertical, en los tramos de los barrios, Santa Barbara, San José, el Mora, Mora y Altos de la Floresta, Sucre, y San Francisco.

- Por lo anterior, el porcentaje de avance ejecutado reportado refleja un avance en el periodo 8.64 % para un acumulado de 52.81%, frente al avance programado en el periodo de 4.81% para un acumulado de 44.17%, al cierre del mes 7.

- Se ha solicitado a la interventoría a través de diferentes oficios y comités de obra, la revisión de la programación de obra la cual fue cargada sobre el final, teniendo en cuenta que se encuentra finalizado el mes 7 y que solo restan 3 meses del tiempo contractual, para la entidad es necesario un ajuste de dicha programación, acompañado de un plan de trabajo.

- La obra presenta un avance físico y financiero superior a lo programado, cumpliendo con los plazos establecidos y manteniendo la calidad exigida en las especificaciones técnicas y contractuales, lo anterior informado por la interventoría en los informes semanales y

mensual.

- Durante el periodo se presentaron precipitaciones que afectaron parcialmente el rendimiento de las actividades en algunos tramos. No obstante, tal como se indicó previamente, el avance ejecutado supera el avance programado, por lo que no se evidencia afectación ni compromisos en la programación establecida, lo anterior puede evidenciarse en el libro de obra e informe de interventora en el numeral 10.4.

- Se evidencia cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, aunque se recomienda continuar reforzando las medidas preventivas para minimizar riesgos en el personal, lo anterior evidenciado en el informe de interventoría en el numeral 12.3 y de manera específica en el informe PGIO de obra e interventoría.

- Los materiales empleados cumplen con los estándares de calidad requeridos, garantizando la durabilidad y resistencia de la estructura proyectada, lo anterior ha sido revisado por lo profesionales de interventoría, fundamentado en los diferentes ensayos.

- La coordinación entre contratista, interventoría, supervisión y consultoría ha permitido la resolución oportuna de dificultades técnicas, evitando retrasos significativos en el cronograma, como así lo demuestran las actas de comité y reuniones.

- El proyecto mantiene un desarrollo adecuado, se han venido revisando las cantidades estipuladas para los tramos intervenidos, enfocando en los finalizados como el de villa Fátima, San José, Santa Barbara; según las memorias de cantidades algunas actividades presentan variaciones, pero sin que a la fecha afecten los costos, el plazo de ejecución ni la calidad final de la obra.

TRAMOS FINALIZADOS	
BARRIO	**DIRECCION**
VILLA FATIMA	SALIDA A LOS BARRIOS SAN ANTONIO, VILLA FATIMA Y VILLA SORRENTO HACIA LA CALLE 41
SANTA BARBARA	CRA 18B ENTRE CALLES 44 A Y 48 CLL 46 ENTRE CRA 18 Y LA VIA MONTERIA – SAN CARLOS
SAN JOSE	CRA 16C ENTRE CLL 38 Y 39

- En conclusión, la interventoría presenta un cumplimiento adecuado de sus funciones, aunque se identifican aspectos por mejorar en la oportunidad de los reportes y la gestión documental. Se recomienda implementar las acciones correctivas señaladas para fortalecer el seguimiento técnico y administrativo del contrato.

- Lo anteriormente descrito se encuentra soportado mediante el informe de interventoría N°7 del periodo comprendido entre el 28/08/2025al 27/09/2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Víctor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: Patricia Sánchez – Profesional Especializado